



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2016-CMP

Paracas, 23 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, por Acuerdo de Concejo N° 054-2015-CMP, de fecha 26 de agosto de 2015, se autorizó al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas". Así también se aceptó las metas asignadas al distrito para cada uno de los indicadores relacionados a los productos del Sello Municipal y promover acciones para cumplirlas. Y se nombró como persona responsable operativa del Sello Municipal a la Sra. Rosana Delfina Espinoza Ríos, quien se desempeña en la Municipalidad como Subgerente de Servicios Sociales y Formación, asignándose como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas";

Que, por Ordenanza Municipal N° 007-2015-MDP, de fecha 29 de octubre de 2016, se aprobó la Ordenanza para la implementación de la intervención saberes productivos en el distrito de Paracas, siendo el objeto de la norma, implementar la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Distrital de Paracas con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación por parte de la comunidad;

Que, la Subgerencia de Servicios Sociales y Formación a través del Informe N° 090-2016-MDP/SGSS-GDH, de fecha 18 de marzo de 2016, comunica que la Municipalidad Distrital de Paracas continua en carrera sobre el Sello Municipal, por lo que, solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal que reconoce y formaliza a los grupos organizados de adolescentes del distrito de Paracas con el objeto de contribuir al proyecto de vida y su desarrollo integral de los adolescentes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACORDÓ:

Artículo Primero - **APROBAR** la Ordenanza Municipal que reconoce y formaliza a los grupos organizados de adolescentes del distrito de Paracas con el objetivo de contribuir al proyecto de vida y su desarrollo integral de las y los adolescentes, el mismo que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

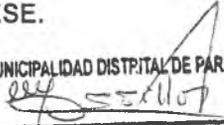
Artículo Segundo - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento a los interesados y áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oiden
ALCALDE